



Universidad de Oviedo  
Universidá d'Uviéu  
University of Oviedo

## RESOLUCIÓN DE PRESENTACIÓN DE TESIS DOCTORAL

Año Académico: 2019/2020

1.- Datos personales del autor de la Tesis	
Apellidos: Galán y González	Nombre: Inaciu
DNI/Pasaporte/NIE: [REDACTED]	Teléfono: [REDACTED]
2.- Datos académicos	
Programa de Doctorado cursado: Investigaciones Humanísticas	
Órgano responsable: Centro Internacional de Postgrado	
Departamento/Instituto en el que presenta la Tesis Doctoral: Filología Clásica y Románica	
Título definitivo de la Tesis	
Español/Otro Idioma: La llingua asturiana nel Franquismu	Inglés: Asturias language during Franco's regime
Rama de conocimiento: Artes y Humanidades	
Señale si procede:	
<input type="checkbox"/> Mención Internacional <input checked="" type="checkbox"/> Idioma de presentación de la Tesis distinto al español <input type="checkbox"/> Presentación como compendio de publicaciones	
3.- Autorización del Presidente de la Comisión Académica	
D. Miguel Calleja Puerta	DNI/Pasaporte: [REDACTED]
Departamento/Instituto: Historia	

FOR-MAT-VOA-012 (Reg. 2018)

**Resolución:** La Comisión Académica del Programa de Doctorado en Investigaciones Humanísticas en su reunión de fecha 3 de octubre de 2019, acordó no autorizar la presentación de la tesis doctoral a la Comisión de Doctorado, previa comprobación de que la tesis presentada y la documentación que la acompaña no cumplen con la normativa vigente, según lo establecido en el Art.32.8 del Reglamento de los Estudios de Doctorado, aprobado por el Consejo de Gobierno, en su sesión del día 20 de julio de 2018 (BOPA del 9 de agosto de 2018)

Además, informa:

	Favorable	Desfavorable
• Mención Internacional	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Idioma	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Presentación como compendio de publicaciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Universidad de Oviedo  
Registro Auxiliar - Milan

---

Salida

---

Nº. 201900013320  
08/10/2019 12:21:54



Universidad de Oviedo  
*Universidá d'Uviéu*  
*University of Oviedo*

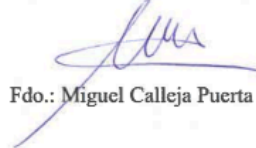
### Justificación

El acuerdo de 20 de julio de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el Reglamento regulador del uso del asturiano en la Universidad de Oviedo y de la Comisión Asesora de Normalización Lingüística (BOPA, 9 de agosto de 2018), establece en su artículo 2 que los documentos de carácter académico se regirán por su normativa específica.

El artículo 27.2.a del acuerdo de 20 de julio de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo por el que se aprueba el Reglamento de los Estudios de Doctorado (BOPA, 9 de agosto de 2018), establece que "la redacción de la memoria podrá hacerse en lengua asturiana", a lo que la Comisión Académica emite informe positivo. Sin perjuicio de lo anterior, el mismo artículo establece que la memoria también "deberá contener el resumen y las conclusiones en español". Por lo tanto, para cumplir con la normativa vigente y obtener la aprobación de la Comisión Académica, la memoria deberá incorporar el resumen y las conclusiones en español.

Oviedo/Uviéu, 3 de octubre de 2019

Presidente de la Comisión Académica del Programa de Doctorado



Fdo.: Miguel Calleja Puerta

Contra la presente Resolución, podrá interponer recurso de alzada ante el Rectorado, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con el art. 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

**SR. INACIU GALÁN Y GONZÁLEZ, doctorando**  
**SR. JUAN CARLOS BUSTO CORTINA, director**  
**SR. DIRECTOR DEL CENTRO INTERNACIONAL DE POSTGRADO**